



Córdoba, 1 de noviembre de 2010

VISTO:

La Res. 208/10 HCD por la cual se modificó el art. 18 de la Ord. 8/05 HCD (Reglamento de Departamentos Académicos de la Facultad de Odontología); y

CONSIDERANDO:


Que en el artículo 3° de la Res. 208/10 HCD se dispuso girar copia erróneamente al H. Consejo Superior con solicitud de aprobación, lo cual no resulta necesario por tratarse de una Reglamentación de organización interna de la Facultad,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
(Ad- referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modificar el art. 3° de la Res. 208/10 HCD el que quedará redactado de la siguiente manera: "Tómese nota, comuníquese y archívese".

ARTICULO 2°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

  
Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVIANI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 449